

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**33587** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública y oficial el Proyecto de trazado "Conexión directa entre la V-30 y la A-3 sentido Madrid mediante un nuevo puente salvando el nuevo cauce del río Turia". Provincia de Valencia. Clave T9-V-7250.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Conexión directa entre la V-30 y la A-3 sentido Madrid mediante un nuevo puente salvando el nuevo cauce del río Turia", de clave T9-V-7250, redactado con fecha junio de 2024, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 55.944.556,72 euros, incluyendo el I.V.A. (21 %).

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La aprobación definitiva del Proyecto de Trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.

5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

6. Ordenar que se recabe informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación con los criterios de diseño hidráulico y se tenga en cuenta las observaciones que dicho organismo pueda formular sobre las estructuras proyectadas con respecto a los cauces atravesados.

7. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

b. Remita la documentación del Proyecto de Trazado sometido a información pública a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, en cumplimiento de esta orden, se somete el citado Proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, c/ Joaquín Ballester, n.º 39, planta tercera, en los Ayuntamientos de Mislata, Xirivella, Quart de Poblet y València y en la dirección web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación provisional del proyecto.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el proyecto a los efectos indicados. Las observaciones relacionadas con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, las personas interesadas podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mislata:

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DNI/CIF	USO PRINCIPAL	Exprop. (m²)	Servi- dumbre (m²)	Ocup. Temp. (m²)	NATURA LEZA	HOJA PLANO
M1	SIN DATOS	SIN DATOS		ZONA VERDE	472,11	0	0	URBANA	1
M2	1629609YJ2712N	SORIA PERIS E HR		SUELO SIN EDIFICAR	18,00	0	0	URBANA	1
M3	1728701YJ2712N	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	S****556I	SUELO SIN EDIFICAR	201,75	0	0	URBANA	1
M4	1728702YJ2712N	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	P4****00E	SUELO SIN EDIFICAR	163,66	0	0	URBANA	1
M5	1728705YJ2712N	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	****0556I	SUELO SIN EDIFICAR	200,95	0	0	URBANA	1
M6	SIN DATOS	SIN DATOS		CAMINO Nº3	1.324,57	0	0	RÚSTICA	1 y 2
M7	1826721YJ2712N	OLMOS BERMELL MARIA SALUD	7****764F	SUELO SIN EDIFICAR	143,85	0	0	URBANA	1
	1826721YJ2712N	SALVADOR VILA SL	B****1411						
	1826721YJ2712N	SORIA OLMOS FRANCISCO JAVIER	52****32Q						
	1826721YJ2712N	SORIA OLMOS CARLOS	526****3V						
	1826721YJ2712N	SORIA OLMOS JORGE	79****47A						
	1826721YJ2712N	SORIA MONTON AITANA	****0244A						
	1826721YJ2712N	SORIA MONTON INES	031****5G						
M8	1826720YJ2712N	SALVADOR VILA SL	B****1411	SUELO SIN EDIFICAR	207,29	0	0	URBANA	1 y 2
M9	1826724YJ2712N	INMOBILIARIA GUADALMEDINA SA	A29****82	SUELO SIN EDIFICAR	129,79	0	0	URBANA	1 y 2
M10	1826719YJ2712N	SALVADOR VILA SL	B****1411	SUELO SIN EDIFICAR	191,79	0	0	URBANA	1 y 2
M11	1826708YJ2712N	PUIG QUILIS ISIDRO	198****4N	SUELO SIN EDIFICAR	100,59	0	0	URBANA	1 y 2
M12	46171A00509004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	Q****001E	HIDROGRAFIA NATURAL HG	8.410,17	0	10.003,08	RÚSTICA	1, 2 y 5
M13	46171A00509008	GENERALITAT VALENCIANA	S4****01A	VIA COMUNICACIÓN DP	449,32	0	0	RÚSTICA	1, 2 y 5
M14	1826718YJ2712N	EN INVESTIGACION		SUELO SIN EDIFICAR	497,00	0	0	URBANA	2
M15	1826711YJ2712N	ORTIZ SANCHO ENRIQUE	****1796W	SUELO SIN EDIFICAR	927,22	0	2.982,78	URBANA	2
	1826711YJ2712N	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	P4****00E						
M16	1826712YJ2712N	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	P4****00E	RESIDENCIAL	107,00	0	0	URBANA	2
M17	1826713YJ2712N	INMOBILIARIA GUADALMEDINA SA	A****5782	INDUSTRIAL	81,51	0	75,35	URBANA	2
M18	1826714YJ2712N	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	P4****00E	SUELO SIN EDIFICAR	568,00	0	20,08	URBANA	2
M19	1826715YJ2712N	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	P4****00E	SUELO SIN EDIFICAR	547,95	0	0	URBANA	2
M20	1826723YJ2712N	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	****0556I	SUELO SIN EDIFICAR	416,32	0	0	URBANA	2 y 4
M21	SIN DATOS	SIN DATOS		C/VICENTE SALVATIERRA	0,00	0	307,37	URBANA	2 y 4
M22	SIN DATOS	SIN DATOS		AV. BLASCO IBAÑEZ	0,00	0	180,40	URBANA	2 y 4
M23	2122501YJ2722S	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	P4****00E	SUELO SIN EDIFICAR	21,70	0	242,44	URBANA	2 y 4
M24	SIN DATOS	SIN DATOS		CAMINO VIEJO DE XIRIVELLA	0,00	0	348,60	URBANA	2 y 4
M25	SIN DATOS	SIN DATOS		C/MARGEN IZQUIERDA TURIA	0,00	0	202,27	URBANA	2 y 4

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Xirivella:

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DNI/CIF	USO PRINCIPAL	Exprop. (m²)	Servi- dumbre (m²)	Ocup. Temp. (m²)	NATURA LEZA	HOJA PLANO
X1	SIN DATOS	SIN DATOS		C/MARGEN IZQUIERDA TURIA	0	0	1.072,50	URBANA	2 y 4
X2	2018901YJ2721N	AJUNTAMENT DE XIRIVELLA	P4****00I	DEPORTIVO	5.470,85	0	1.093,53	URBANA	2, 3 y 4
X3	SIN DATOS	SIN DATOS		PARQUE MUNICIPAL	63,83	0	387,73	URBANA	3 y 4
X4	46112A00209006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	Q****001E	HIDROGRAFIA NATURAL HG	1.812,26	0	0	RÚSTICA	2, 3, 4 y 5
X5	46112A00209012	GENERALITAT VALENCIANA	S4****01A	VIA COMUNICACIÓN DP	905,00	0	0	RÚSTICA	5
X6	SIN DATOS	SIN DATOS		PASEO/PARQUE MUNICIPAL	1.236,88	0	522,26	URBANA	2 y 4
X7	SIN DATOS	SIN DATOS		C/VICENTE SALVATIERRA	0	0	55,03	URBANA	2 y 4

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Quart de Poblet:

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DNI/CIF	USO PRINCIPAL	Exprop. (m²)	Servi-dumbre (m²)	Ocup. Temp. (m²)	NATURA LEZA	HOJA PLANO
Q1	46104A00109009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	Q****001E	HIDROGRAFÍA NATURAL HG	0	0	2.078,85	RÚSTICA	1
Q2	46104A00209091	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	Q****001E	HIDROGRAFÍA NATURAL HG	0	0	3.580,44	RÚSTICA	1

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de València:

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DNI/CIF	USO PRINCIPAL	Exprop. (m²)	Servi-dumbre (m²)	Ocup. Temp. (m²)	NATURA LEZA	HOJA PLANO
V1	SIN DATOS	SIN DATOS		C/MARGEN IZQUIERDA TURIA	0	0	503,59	URBANA	2 y 4

València, 2 de septiembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A240041772-1